

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial**, sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las **NUEVE HORAS** del día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación inicial del Presupuesto General, ejercicio 2017.

- 2º.- Expediente de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario, nº 5/2016.

- 3º.- Expediente de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, nº 4/2016.

MOTIVO DE LA SESIÓN.- Aprobación inicial del Presupuesto Ejercicio 2017, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

A C T A

de la sesión extraordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

1 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las nueve horas y diez minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D. Víctor Gabriel Peguero García, D^a María Consolación López Basset y D. Ildefonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

Los concejales D^a María del Mar Díaz Solís y D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, no asistieron a la sesión, excusándose ante la Presidencia.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2017.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2017.- La Sra. Presidenta de cuenta que redactado el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio de 2017, que contiene la documentación necesaria y exigida en el vigente Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 y a efectos de su análisis por esta Comisión, informa que las explicaciones respecto a las principales modificaciones con respecto al Presupuesto del ejercicio de anterior, se contienen en la Memoria de la Presidencia, cuyo contenido a continuación se transcribe:

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se elabora la presente memoria explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Integran el Presupuesto General el presupuesto del propio Ayuntamiento de Cáceres y los presupuestos de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Asuntos Sociales, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de la Juventud y Universidad Popular. Adicionalmente se

incluye el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

El presupuesto de la entidad local Ayuntamiento de Cáceres se presenta con equilibrio presupuestario, a diferencia del presupuesto del ejercicio 2016, que ofrecía un superávit de 1.583.109,85 €. Al haber liquidado el ejercicio presupuestario 2015 con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales con signo positivo, no resulta necesario aprobar un presupuesto con superávit.

*El importe de ingresos y gastos asciende a **62.908.004,18 €**, lo que supone un 4,82 por cien menos que los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2016 y un 7,05 por cien menos respecto de las previsiones iniciales del presupuesto anterior, si bien debe tenerse en cuenta que no recoge el presupuesto de 2017 créditos ni previsiones de ingresos correspondientes al producto de la enajenación de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo (de 6.154.520,00 € en 2016). No obstante, se incorporará al ejercicio presupuestario de 2017 las inversiones financiadas con la operación de préstamo y el producto de la enajenación de las parcelas (para la construcción de un centro comercial de bricolaje) que ascienden en su conjunto a 6.137.000,00 €, como así se refleja en el Anexo de Inversiones que se adjunta al expediente del Presupuesto del ejercicio 2017. De esta manera, se alcanzaría la cifra global de 69.045.004,18 €, lo que implicaría un incremento neto de un 4,46 por cien respecto del presupuesto de 2016.*

Se incorporan a esta memoria los estados numéricos comparativos que ponen de manifiesto las variaciones en relación con el presupuesto de 2016.

*Comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS**, este ha sido elaborado teniendo como referente la prudencia en la determinación de los recursos*

económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los ejercicios 2014 y 2015 y la estimación de la liquidación de 2016.

Capítulo I.- Impuestos Directos.

El Capítulo I se incrementa un 4,24 por cien. La previsión de entregas a cuenta por la cesión de IRPF aumenta en relación a 2016 al considerar los datos reales de las entregas efectuadas en 2016, si bien se desconoce aún las previsiones del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este respecto. El incremento mayor se produce en materia del IBI, principalmente al no descontarse para 2017 las devoluciones correspondientes a la aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 en relación al suelo urbanizable no programado (sobre la misma se hizo referencia en la Memoria del Presupuesto de 2016), al haberse practicado ya este año. Igualmente, sube el IBI de fincas rústicas por una nueva valoración catastral, así como consecuencia del cambio en la calificación del suelo. Las variaciones porcentuales por artículos son: a) Impuestos sobre la renta (cesión del IRPF): 2,85%; b) Impuestos sobre el capital: 4,62%; y c) Impuestos sobre las actividades económicas: 0,00%.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

Las previsiones iniciales de los impuestos indirectos disminuyen en valores absolutos en 389.407,08 €, lo que, en valores relativos, supone un decremento de 13,06%, motivado fundamentalmente por una menor previsión de liquidaciones por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, considerando la evolución de los últimos dos años. Su distribución por artículos es la siguiente: a) Cesión del IVA: 1,19%; b) Cesión otros impuestos indirectos: -0,64%; c) Impuestos Indirectos propios (ICIO): -33,33%.

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.

Las previsiones iniciales en este apartado han disminuido en un 0,36% sobre las consignadas inicialmente en el ejercicio anterior. Dicho

porcentaje de decremento supone en cifras absolutas 32.500,00 €, por lo que, en relación a la cifra global de este capítulo -de 8.882.200,00 €-, prácticamente no experimenta variación. Como novedad, se prevé una partida de ingresos de la tasa por cajeros automáticos.

La distribución por artículos es la que a continuación se relaciona:

Artículo 30. Tasas por Prestación de Servicios Públicos: -0,13 %

Artículo 31. Tasas por servicios de carácter preferente: 0,00 %

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local: 3,40 %

Artículo 33. Tasas por aprovechamiento especial del dominio público: -0,37 %

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes: 0,00 %

Artículo 39. Otros ingresos: -2,30 %

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Disminuyen un 2,47 por cien. La previsión de los ingresos procedentes del Estado para 2017 en este capítulo (el Fondo Complementario de Financiación) aumenta en relación a la previsión de 2016, debido a que se ha estimado la misma aportación real de 2016, la cual ha sido mayor respecto a su previsión en dicho ejercicio, al haber descontado el Ministerio de Hacienda parte del saldo negativo procedente de la liquidación negativa de 2013. No obstante, se desconocen las previsiones del Ministerio de Hacienda y Función Pública respecto de las entregas a cuenta en 2017 por este concepto, así como la liquidación de 2015.

Por lo que se refiere a los ingresos de la Comunidad Autónoma, y en relación al más importante de los mismos, se ha estimado la misma aportación real que en 2016 respecto al Fondo Regional de Cooperación Municipal, ya que se desconocen los datos por parte de la Comunidad Autónoma.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.

No varían. Así, se mantienen las mismas previsiones respecto del ejercicio 2016, considerando la evolución de estos ingresos. La anualidad correspondiente al exceso de canon del servicio concesionado del Ciclo Integral del Agua no se prevé, al haberse anticipado ya en 2016 para atender requerimientos judiciales de abono de intereses de demora derivados de procedimientos de expropiación.

Variación en ingresos Corrientes.

La variación total por consignaciones en ingresos corrientes del ejercicio 2017 sobre 2016 es positiva en 2,25 por cien.

$$((62.808.004,18/61.422.310,04) -1) \times 100 = 2,25 \%$$

Capítulo VI.- Enajenaciones.

Deja de realizarse previsión por importe de 6.154.520,00 € por el producto de la enajenación de parcelas, al haber acudido el Ayuntamiento en 2016 a la concertación de una operación de préstamo como fuente alternativa de financiación de inversiones, al no haberse podido materializar la enajenación de las mismas.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

No se consignan previsiones de ingresos iniciales al no constar compromisos fehacientes de aportación por los órganos cofinanciadores. No obstante, mediante generaciones de crédito podrían incorporarse al presupuesto subvenciones de capital que en este momento no están presupuestadas.

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Permanece con el mismo importe que en años anteriores, teniendo el mismo importe el Capítulo VIII de Gastos, por lo que no existe variación de activos financieros.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

No se recurre al crédito para la financiación de inversiones.

Variación de Ingresos de Capital.

En consecuencia, al no recoger previsiones el capítulo VI en 2017, la variación total de los ingresos de Capital con respecto al ejercicio anterior es del 100,00 por cien.

ESTADO DE GASTOS

Son los necesarios para el mantenimiento de los servicios, obras y actividades que este Ayuntamiento viene prestando. Pretenden ser acordes con las previsiones de ingresos, manteniendo una línea de prudencia tanto en los gastos corrientes como en los gastos de capital.

Capítulo I.- Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo aumentan en relación al ejercicio anterior debido a que se consigna mayor crédito para atender la carrera profesional a la que el Ayuntamiento se ha comprometido. Asimismo, se ha consignado crédito para dar cobertura hasta un 1 por cien en las retribuciones del personal empleado, como previsión de lo que pueda determinarse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Igualmente, se ha consignado crédito para atender el compromiso de incremento en las retribuciones del personal de los Subgrupos A1 y A2 y se ha previsto la misma cofinanciación que en 2016 para la ejecución del Plan de Empleo Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Así de esta manera, se incrementa este capítulo con respecto al del ejercicio 2016 en un 2,55 por cien, lo que cuantificado resulta la cifra de 573.366,36 €, pero sin resultar la variación tan elevada debido a que el presupuesto de 2016 recogía crédito para atender la parte proporcional de la paga extra pendiente de 2012.

Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes.

La variación es insignificante, ya que hay un incremento del 1,70% con respecto a 2016. Las reducciones se han producido en los créditos del artículo 20 (arrendamientos y cánones) en un 13,99 por cien y en el artículo 23 (indemnizaciones por razón del servicio) en 0,74 por cien. En cambio, los

créditos del artículo 21 (reparaciones, mantenimiento y conservación) se han incrementado en un 8,78 por cien, mientras que los del artículo 22 (gastos de material, suministros y otros) han variado al alza en tan solo un 0,30 por cien. Se mantiene el crédito del artículo 25 (trabajos realizados por administraciones públicas y otros -se trata en concreto de la prestación del servicio sanitario veterinario de la Universidad de Extremadura).

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Sufre una disminución de un 19,52% -si bien cuantitativamente la variación asciende a 97.000,00 €-, recogiendo crédito necesario para atender los gastos de intereses bancarios y leasing, y reduciendo la consignación para intereses de demora debido a la solicitud por el Ayuntamiento de Cáceres de la adhesión al Fondo de Impulso Económico para 2017, al estar nuestra entidad local dentro de aquellas entidades locales que pueden solicitarlo, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Este capítulo se incrementa en un 12,40 por cien. Las aportaciones a los Organismos Autónomos se han mantenido, salvo en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, la cual ha disminuido al trasladar los créditos necesarios relativos al área de participación ciudadana al presupuesto del Ayuntamiento. Las subvenciones del artículo 47 ("Empresas privadas") han aumentado en un 5,35 por cien, debido principalmente a una nueva partida que tiene como objeto incentivar a los autónomos y micropymes locales.

También aumenta el crédito consignado en la partida 17/136/467 (aportación a la Diputación Provincial de Cáceres por la prestación del servicio de extinción de incendios) para hacer frente a la anualidad de 2017- si bien la Diputación no ha comunicado ni contactado con este Ayuntamiento para la determinación de la aportación anual, como viene ocurriendo en los últimos años- y también para atender la anualidad del convenio suscrito con

la Diputación con fecha 11 de mayo de 2015 para la cancelación de créditos y deudas existentes entre ambas entidades.

Capítulo V.- Fondo de Contingencia

Se incrementa el Fondo de Contingencia en un 106,21 por cien, al dotarse en 2017 en el 1 por cien (a diferencia del 0,5 por cien en 2016) de los gastos no financieros a nivel consolidado, por lo señalado en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y explicado debidamente en el Informe económico-financiero que se acompaña al expediente del Presupuesto del ejercicio 2017.

Variación de Gasto Corriente.

La Variación de Gasto Corriente con respecto al ejercicio anterior es la que a continuación se indica:

$$(59.335.720,21/56.868.123,27)-1 \times 100 = 4,33 \%$$

Capítulo VI.- Inversiones reales.

Presenta una variación a la baja del 84,33 %, como consecuencia de la no consignación de crédito para inversiones financiadas con el producto de la enajenación de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. Todas las inversiones se encuentran recogidas en el Anexo de Inversiones, con su financiación correspondiente, a través de recursos propios. También se incluyen las vinculadas a la operación de préstamo suscrito en 2016 y que resultarán incorporables al ejercicio 2017. Si consideramos únicamente las inversiones financiadas con recursos propios, la variación experimentada es de 13,98 por cien respecto de la consignación en este capítulo en 2016 (cuantificado en 981.000,00 €).

No obstante, tal y como se señalaba al inicio de esta Memoria, considerando los créditos para inversiones que se incorporarán al Presupuesto de 2017 por importe de 6.137.000,00 €, la variación al alza en este capítulo de inversiones asciende a un 1,67 por cien.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Este capítulo disminuye en un 100,00%, debido a que no hay aportaciones de capital, a diferencia de la consignada en 2016 por 600.000,00 €.

Capítulo VIII.- Activos financieros.

Se mantienen, financiándose con el mismo importe del capítulo de ingresos, por lo que no produce variación de activos financieros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros.

Aumenta un 69,35% debido al comienzo de la amortización del préstamo suscrito en 2014 con la entidad La Caixa para hacer frente al abono de justiprecios de expropiaciones, al haberse concertado con un período inicial de carencia de dos años.

Variación en Gastos de Capital

La variación en Gastos de Capital con respecto al ejercicio 2016 expresada en porcentaje es la que a continuación se calcula:

$(1.118.179,50/7.735.520,00)-1 \times 100 = -85,54\%$ (incluyendo 6.154.200 € de 2016)

$(1.118.179,50/1.581.000,00)-1 \times 100 = -29,27\%$ (sin incluir 6.154.200 € de 2016)

$(7.255.179,50/7.735.520,00)-1 \times 100 = -6,20\%$ (incluyendo 6.154.200 € de 2016 y 6.137.000 € de incorporación en 2017)

Los pesos porcentuales de las variaciones del gasto según el Área de gasto son los que se determinan como sigue:

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>	<u>Porcentaje</u> 0.-DEUDA
PÚBLICA:	2.683.384,47	1.827.076,92	46,87%
1.-SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:	31.191.335,50	33.201.766,53	-6,06%
2.-ACTUACIONES PROT./ PROM. SOC.:	4.041.384,91	4.157.997,55	-2,80%
3.-PRODUC. BIENES PÚBL. PREFERENTES:	5.970.968,31	8.007.066,28	-25,43%
4.-ACTUACIONES CARÁCTER ECONÓMICO:	4.043.344,20	4.519.597,08	-10,54%
9.-ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL:	14.977.586,79	14.380.215,83	4,15%
Total Presupuesto . . .	62.908.004,18	66.093.720,19	-4,82%

Al incluir los créditos por inversiones incorporables en 2017 (de 6.137.000,00 €), la variación que experimentan las Áreas de gastos queda de la siguiente manera:

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN ÁREA GASTO	INICIAL 2016	2017	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
0	DEUDA PÚBLICA.	1.827.076,92	2.683.384,47	856.307,55	46,87%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	33.201.766,53	34.327.335,50	1.125.568,97	3,39%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	4.157.997,55	4.041.384,91	-116.612,64	-2,80%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	8.007.066,28	8.671.968,31	664.902,03	8,30%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	4.519.597,08	4.043.344,20	-476.252,88	-10,54%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	14.380.215,83	15.277.586,79	897.370,96	6,24%
Total General		66.093.720,19	69.045.004,18	2.951.283,99	4,47%

Constan en el expediente los anexos que exige el artículo 168.1 de la referida Ley, a saber:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las previsibles modificaciones que presentan en relación con el vigente;
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del siguiente, referida al menos seis meses del mismo;
- c) Anexo de personal;
- d) Anexo de Inversiones;
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales;
- f) Anexo sobre convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social;
- g) Informe económico-financiero.

Por último, en relación a los presupuestos participativos, se han tramitado de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación. Se han estudiado todas las propuestas presentadas y elaborado informes sobre su inclusión en el Presupuesto, bien a través de partidas específicas, bien mediante su ejecución por medio de los contratos municipales actualmente

en vigor o mediante su ejecución por proyectos tramitados por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos. Con el fin de tener una mayor información al respecto, se incorpora como documento a esta Memoria el dictamen del Consejo de Participación referente a la aplicación en el Presupuesto de 2017 de las propuestas acordadas por el mismo dentro de este proceso participativo.”

El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2017, ha sido informado por el Sr. Interventor General, en los términos siguientes:

INFORME ECÓNOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

EJERCICIO 2017

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 168.1 g) y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 18.1.e) y 4, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria, así como el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

El importe tanto por previsiones de ingresos como por créditos iniciales del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017 asciende a 62.908.004,18 €.

Al presupuesto se le han unido la documentación y anexos exigidos por los artículos 166.1 y 168.1 del referido texto legal.

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos (ex art. 168.1 e) RDL 2/2004, de 5 de marzo)

Las previsiones de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 se han confeccionado teniendo en cuenta las previsiones del ejercicio anterior. En lo que a impuestos se refiere, se han tenido en consideración los datos de las

liquidaciones de los últimos ejercicios para la cuantificación de las previsiones de los impuestos municipales, así como la estimación de la liquidación del ejercicio corriente.

Por lo que respecta a las tasas, la previsión se ha realizado, teniendo en cuenta igualmente los datos procedentes de las liquidaciones de los últimos años, así como la estimación de la liquidación del ejercicio 2016.

Por otro lado, por lo que respecta a los ingresos procedentes del Estado, al desconocer aún las previsiones del Ministerio de Hacienda y Función Pública por los impuestos estatales cedidos directos e indirectos, así como por el Fondo Complementario de Financiación se han estimado como previsiones los importes correspondientes a las entregas a cuenta realizadas en 2016 de cada uno de estos conceptos, minorados en la cuantía correspondiente a la devolución a diez años del exceso de liquidación de los ejercicios 2008 y 2009.

A su vez, el Fondo Regional de Cooperación Municipal se ha previsto en la misma cuantía que la asignación realizada para el año 2016.

Con respecto a la previsión de los ingresos patrimoniales, se han tenido en cuenta las liquidaciones del ejercicio anterior así como la evolución de los mismos en el presente ejercicio, por lo que se ha mantenido el mismo importe que se estimó para 2016.

Por último, en el Presupuesto del ejercicio 2017 ya no se contemplan ingresos en el Capítulo VI vinculados al producto de la enajenación de parcelas del Patrimonio municipal de Suelo, al haberse sustituido esta fuente de financiación que contemplaba el Presupuesto de 2016 por una operación de préstamo.

Operaciones de crédito previstas (ex art. 168.1 e) RDL 2/2004, de 5 de marzo)

No se contempla en el Presupuesto del ejercicio 2017 ninguna operación de préstamo.

Suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles (ex art. 168.1 e) RDL 2/2004, de 5 de marzo)

Los servicios que obligatoriamente debe prestar en todo caso el Ayuntamiento de Cáceres en función de su población, tal y como dispone el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, deben disponer de suficiente cobertura financiera a través de los créditos iniciales consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto.

El Presupuesto del Ayuntamiento presenta supuestamente créditos suficientes para atender los gastos de personal, previendo un incremento de las retribuciones de los empleados públicos de un 1 por cien, si bien no se conoce aún lo que determinará la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Asimismo, se ha consignado crédito para atender el abono de la carrera profesional y se ha consignado crédito para el incremento de retribuciones complementarias para los empleados de los Subgrupos A1 y A2. La cuantificación de este Capítulo I se ha efectuado atendiendo a la base de datos del programa de nóminas, ya que no se dispone de programa específico de personal que vincule con el presupuesto, todo ello, no obstante, sin perjuicio de que la Plantilla del personal empleado municipal se ha remitido a este Servicio para su análisis el día anterior al del presente informe, sin que conste Relación de Puestos de Trabajo actualizada, si bien esta no tiene por qué formar parte del expediente para la tramitación y aprobación del presupuesto municipal. Será necesario en relación a lo señalado, determinar la cuantificación concreta de las plazas y puestos vacantes, a fin de conocer con exactitud los créditos precisos para una adecuada planificación económica en la gestión de personal.

En lo referente a los servicios prestados mediante concesión y aquellos de prestación plurianual, así como los servicios necesarios a prestar por este Ayuntamiento -todos relativos al Capítulo II de gastos-, se ha consignado crédito suficiente para la cobertura de los mismos.

En el Capítulo IV de gastos, se ha consignado crédito para las aportaciones a los Organismos Autónomos municipales, al Consorcio Gran Teatro y al Consorcio Cáceres Ciudad Histórica. Asimismo, se ha contemplado crédito a fin de atender la subvención al concesionario del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros, para hacer frente tanto a las entregas a cuentas actualizadas como parcialmente a la liquidación de la subvención del año 2 de contrato de la nueva concesión (sin considerar el IVA). La aportación a la Diputación de Cáceres por la prestación del servicio de extinción de incendios se realiza en base a la aportación de 2016, dado que no se ha comunicado por aquella ni previamente se ha consultado con este Ayuntamiento -a través de la convocatoria de la Comisión Paritaria de Seguimiento- la aportación a realizar en 2017. Adicionalmente se recoge crédito para atender la anualidad del convenio suscrito con la Diputación con fecha 11 de mayo de 2015 para la cancelación de créditos y deudas existentes entre ambas entidades. Por lo demás, se consigna crédito para atender diversas subvenciones.

En el Presupuesto para 2017 se ha consignado crédito en el Capítulo V de Gastos, a efectos de la dotación del Fondo de Contingencia, que queda cuantificado en el 1 por cien de los gastos no financieros a nivel consolidado, ya que, de conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición -el denominado Fondo de Impulso Económico- están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio siguiente (la citada Disposición hace referencia a 2016) el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables, siendo el cumplimiento de este requisito condición necesaria para la adhesión a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

A estos efectos, no se ha considerado para su cálculo el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, debido a que no resulta coherente que forme parte de la base para el cálculo del Fondo de Contingencia los datos de esta última entidad, sin perjuicio de que el Presupuesto de la misma deba ser objeto de consolidación presupuestaria, por aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otro lado, los gastos financieros del Capítulo III y los pasivos financieros del Capítulo IX se han consignado en función de las previsiones por intereses y amortizaciones de los pasivos financieros, viniendo reflejados detalladamente en el Estado de la Deuda. En intereses de demora no se prevén como créditos todos los necesarios para hacer frente a los producidos en virtud de la aplicación de los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y del artículo 142 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (en el caso de expropiaciones realizadas por ministerio de la ley), debido a que se podrán satisfacer a través del Fondo de Impulso Económico para 2017, ya que, según la aplicación telemática del Ministerio de Hacienda y Función Pública -la conocida como Oficina virtual de entidades locales-, el Ayuntamiento de "Cáceres se encuentra en la relación de entidades locales que pueden solicitar la adhesión para el Fondo de Impulso en 2017" (sic), y, en consecuencia, el Ayuntamiento ha solicitado la adhesión a dicho Fondo.

En relación al capítulo VI de Inversiones reales, las mismas presentan una única vía de financiación a través de recursos propios. A efectos informativos, el Anexo de Inversiones relaciona las inversiones contempladas inicialmente en el Anexo de Inversiones de 2016 financiadas con recursos afectados -a través de la operación de préstamo concertada en este año principalmente y mediante el producto de la enajenación de parcelas- que van a poder incorporarse al ejercicio 2017.

Por otro lado, el Presupuesto General está integrado por:

a) El presupuesto de la propia entidad.

b) Los de los Organismos Autónomos municipales I.M.D., I.M.A.S., I.M.J. y U.P.

c) El presupuesto de la entidad Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

El Presupuesto contiene la documentación exigida por el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, junto a los anexos contemplados en el artículo 166 del mismo texto legal, a excepción de sus apartados a) y b), por ser el primero potestativo y el segundo por no resultar de aplicación.

Es cuanto se tiene a bien informar, a los efectos del artículo 168.1 g) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INFORME INTERVENCION

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de la deuda del Presupuesto del ejercicio 2017.

En cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y atendiendo a lo que señala el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

En referencia al cumplimiento de estabilidad, en el anexo que se adjunta al presente informe se relacionan los créditos iniciales por capítulos del I al VII de las entidades que conforman el cuadro consolidado de la entidad local: el Ayuntamiento de Cáceres, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica. De los datos del presupuesto inicial consolidado, sin necesidad de realizar ajustes, considerando que se trata del presupuesto y no de su liquidación -que es la que determina la concreción de los ajustes- se obtiene un resultado de Capacidad de financiación de 2.354.104,47 €. En consecuencia, el Presupuesto general atiende al

cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, debe tenerse en cuenta que el objetivo de estabilidad presupuestaria se calcula de acuerdo con las previsiones y consignaciones iniciales del Presupuesto, por lo que será diferente cuando se mida en la liquidación del ejercicio 2017, con los datos de esta y los ajustes pertinentes, por lo que, en aras al cumplimiento del objetivo de déficit cero para 2017, la ejecución del gasto debe realizarse de manera prudente, ya que las previsiones de ingresos son estimaciones cuyo cumplimiento depende, en gran parte, de la recaudación de los impuestos del Estado en dicho año (por la cesión de los mismos), sin que además se conozca aún cuál va a ser el importe de las entregas a cuenta por estos impuestos cedidos y el Fondo Complementario de Financiación, ni asimismo se tenga conocimiento de la liquidación por estos conceptos correspondiente al año 2015. Además, este dato de capacidad de financiación viene dado por los créditos previstos en el Capítulo IX de Gastos para la amortización de los pasivos financieros, al no existir estimaciones de ingresos en el Capítulo IX de Ingresos.

Por otro lado, el nivel de la deuda para 2017 se ha incrementado respecto del capital vivo al inicio del ejercicio 2016, al haberse concertado un préstamo durante el tercer trimestre de este año. El ratio capital vivo/ingresos corrientes liquidados es aproximadamente de un 40 por cien, encontrándose bastante por debajo del 75 por cien señalado por la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. No obstante, la determinación del ratio dependerá tanto de la liquidación del ejercicio 2016

como de la concertación o no de una nueva operación de tesorería, ya que la vigente debe cancelarse al cumplir el año desde su suscripción.”

A continuación se abre un turno de intervenciones:

El Grupo Municipal Socialista plantea dudas sobre la legalidad de que determinadas plazas que figuran que se indican en la plantilla, y que no están desempeñadas efectivamente por sus titulares, se encuentren si dotación presupuestaria. En el mismo sentido, se pronuncia el Grupo Municipal de CACeresTú, respecto a la plaza de auxiliar administrativo de Administración General, del Director del IMAS.

El Sr. Interventor informa que efectivamente las plazas que figuran en plantilla deben estar dotadas presupuestariamente, y así sucede, porque aunque no haya una correspondiente total y absoluta entre la plantilla presupuestaria y los créditos del Capítulo I del Estado del Gastos, finalmente siempre existe crédito suficiente en este último, teniendo en cuenta las plazas vacantes no cubierta definitivamente, temporal o provisionalmente.

El Sr. Secretario General informa a la Comisión, que una vez convocada la sesión de esta Comisión Informativa, con fecha 25 de noviembre de 2016, le ha sido entregada una propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, en la que se propone la modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, de fecha 15 de noviembre de 2016, que consiste en la supresión de una plaza de técnico superior de deportes, Grupo de clasificación A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, que se encuentra en situación de vacante, y en la creación de una plaza de arquitecto superior, Grupo de clasificación A1, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, sin que ello, implica modificación de los créditos iniciales, aclarando, a petición del Grupo Municipal Socialista, que es posible introducir en el seno de esta comisión, propuestas de modificación del acuerdo inicialmente sometido a dictamen.

La Sra. Presidenta afirma que la propuesta es del Equipo de Gobierno, que hace suya y que se somete a dictamen.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, Bases de ejecución y la plantilla presupuestaria para dicho ejercicio, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: tres del Grupo Municipal Popular.

Votos en contra: tres del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de CACeresTú.

Abstenciones: una del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Resultando un empate en la votación, la Sra. Presidenta somete este asunto a una segunda votación, queda el mismo resultado.

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Cáceres Tú, y una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y por tanto, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 169, 1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones,

debiéndose publicar, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor. POR LA COMISIÓN».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sra. Guardiola Martín que manifiesta que se presentan unos presupuestos realistas, rigurosos, que han nacido del diálogo con los cacereños y con los distintos grupos, aunque no todos han querido hacer aportaciones; sobre todo, son unos presupuestos inversores, los más inversores de los últimos años, apoyando todas aquellas actuaciones que tengan una mayor incidencia en el impulso del empleo y la actividad empresarial.

Son unos presupuestos que se presentan en equilibrio, a diferencia del ejercicio 2016 que ofrecía un superávit de un millón y medio de euros; esto se debe a haber liquidado el último ejercicio con remanente líquido de tesorería positivo, es decir, las cuentas, por primera vez en muchos años, están saneadas. Continúan trabajando en la senda de la estabilidad, pero estos presupuestos van a permitir, en el año 2017, seguir mejorando la ciudad, las infraestructuras y los servicios.

Estas cuentas presentan, a su vez, las demandas de los cacereños, nacidas de la participación ciudadana que, por primera vez, han contado con un millón de euros para que sean ellos los que definan dónde emplearlos.

En cuanto a las grandes cifras, los Presupuestos del 2017 contemplan ingresos y gastos por importe de algo más de sesenta y nueve millones de euros, 62,9 millones, correspondientes a los créditos iniciales, más 6,1 millones que se van a incorporar automáticamente al ejercicio del 2017, relativos a las inversiones financiadas con la operación de préstamo. Esto implica un incremento neto de un 4,5% respecto del Presupuesto del ejercicio 2016.

Es importante recordar que el próximo año habrá que sumar otras partidas esenciales para la ciudad, proyectos de futuro, como es la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) y el Proyecto de Patrimonio Inteligente, financiado por Red.es, en total otros 16,5 millones de euros que no están incluidos en estas cuentas generales, pero que sí van a seguir sumando en la ciudad en dos sectores estratégicos. Uno, la especialización inteligente en el turismo, que es uno de los retos fundamentales para el futuro de Cáceres; y otro, el desarrollo sostenible.

En líneas generales, el estado de ingresos se ha elaborado teniendo en cuenta, como referente, la prudencia en la determinación de los recursos económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los dos ejercicios anteriores y una estimación de la liquidación del presente ejercicio, destacando la no previsión de ingresos por enajenación de parcelas.

Por otro lado, el estado de gastos se va analizar por capítulos, son los necesarios para mantener los servicios, las obras y actividades que este Ayuntamiento viene prestando.

En cuanto al Capítulo I, los gastos de personal, se incrementan un 2,5% y dicho incremento se debe a la consignación para el abono de la carrera profesional, el incremento del 1% en las retribuciones del personal empleado y el crédito consignado para atender el posible incremento de los subgrupos A1 y A2.

Respecto al Capítulo II, gastos en bienes corrientes, la variación es insignificante, con un incremento del 1,7% con respecto al año 2016; y, como novedad, se incluye una partida para el impulso y la promoción del comercio local de 10.000,-€, una partida que supera en cuatro mil euros a los seis mil que pone la Junta y eso que es su propia competencia.

El Capítulo III, los gastos financieros, tiene una disminución de un 19,5%, lo que supone, en valores absolutos, un menor gasto consignado de 97.000,-€, debido a la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico

para el 2017, al estar el Ayuntamiento dentro de las entidades locales que pueden solicitarlo.

El Capítulo IV, las transferencias corrientes, se incrementan un 12,4%; las aportaciones a los organismos autónomos se han mantenido, salvo en el IMAS que disminuye al trasladar los créditos necesarios relativos al Área de Participación Ciudadana, al presupuesto del Ayuntamiento. Las subvenciones del artículo 47, a empresas privadas, aumentan en un 5,35% por la inclusión de una partida que está destinada a incentivar a autónomos y micro-pymes locales. Con esta partida se va a poner en marcha un plan de segunda oportunidad que nace con la intención de ayudar a todos aquellos que han tenido que cerrar su negocio con la crisis, pero que son emprendedores y que quieren seguir emprendiendo.

En este Capítulo, la mayor subida es la relativa a la partida de la aportación a la Diputación de Cáceres por la prestación del servicio de extinción de incendios.

El Capítulo V, fondo de contingencias, se dota con un 1% de los gastos no financieros a nivel consolidado.

En cuanto al Capítulo VI, inversiones reales, el presupuesto contempla 1,1 millones como créditos iniciales, a los que se incorporan los 6,1 millones de las inversiones financiadas con el préstamo.

La cifra total de dicho Capítulo asciende a 7.255.179,5€, de los cuales un millón se destinan a inversiones definidas por los cacereños en el seno del Consejo de Participación.

En el Anexo de Inversiones se contemplan inversiones como un nuevo sistema de comunicaciones de la Policía Local que va a mejorar los servicios en situaciones de emergencia, una escuela de seguridad vial, la reforma y adecuación de la plaza de Obispo Galarza, la rehabilitación del Museo Municipal, la conexión Macondo-Junquillo, un salón de baile para personas mayores, mejora de instalaciones deportivas de la ciudad, mejoras

de accesibilidad y una veintena más de actuaciones que van a contribuir a dinamizar la ciudad.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, pasa a no tener consignación presupuestaria en el año 2017, puesto que la cofinanciación del Ayuntamiento al proyecto Cáceres Patrimonio Inteligente que financia Red.es, se ha desembolsado en este ejercicio y para el 2017 no hay que realizar ninguna aportación.

El Capítulo VIII, Activos Financieros, permanece invariable.

Y, por último, el Capítulo IX, Pasivos Financieros, sí incrementa porque se comienza a amortizar el préstamo suscrito con La Caixa para abonar el justiprecio de expropiaciones que tenía un periodo de carencia de dos años.

Le gustaría hacer una llamada a la responsabilidad de los grupos para que no se dilate en el tiempo la aprobación del documento más importante para el funcionamiento de la Ciudad. Consideran imprescindible lanzar un mensaje de estabilidad y de avance, al tiempo que supone que los Concejales que forman la Corporación, den cumplimiento a sus obligaciones.

Con estos presupuestos lo que pretenden, una vez más, es poner en primer plano las necesidades de los cacereños, como son el empleo, el fortalecimiento de los servicios públicos y la capacidad de impulsar aquellos sectores en los que Cáceres es más competitiva.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset que, en primer lugar, se refiere a las manifestaciones de la Sra. Guardiola respecto a que ha habido grupos que no han hecho aportaciones, afirmando que su Grupo no las ha hecho, porque no quieren hipotecarse para votar a favor de unos presupuestos en los que no creen, con los que no están de acuerdo; además, la Sra. Guardiola ya les tiene acostumbrados a que no cumple con lo que pactan. No lo han hecho con las enmiendas que el año pasado hizo el Grupo

Socialista y tampoco con lo que su Grupo incluyó en el presupuesto del año pasado, que fue el Plan de Rescate.

El Grupo Municipal de CACeresTú votará en contra porque estos presupuestos no responden a las necesidades de las personas, como se demuestra, entre otras cuestiones, por la no convocatoria de todos los puestos de trabajo del Plan de Empleo Social, por la falta de desarrollo y cumplimiento del Plan de Rescate, por no destinar fondos a arreglar las cuarenta viviendas sociales de propiedad municipal que están vacías y no están rehabilitadas, cosa que entraba también en el Plan de Rescate.

Pero para responder a las necesidades de las personas hay que creer que existen esas necesidades y el equipo de gobierno no se las cree, ni sus socios del partido Ciudadanos.

Se unieron al Plan de Rescate porque, políticamente, era lo correcto, pero se ha demostrado que no había voluntad política de llevarlo a cabo. El Plan de Rescate que se aprobó en los presupuestos del año pasado, sólo ha servido para aumentar las partidas presupuestarias y aumentar así el clientelismo social al que están acostumbrados.

Hablan de parche cuando se refieren al Plan de Empleo Social y a lo mejor es un parche, efectivamente no resuelve el problema del paro en la ciudad, pero alivia los síntomas de mucha gente.

No van a votar este presupuesto porque un tercio de él se emplea para pagar a los trabajadores, en el Capítulo I, creen que es una cantidad suficiente para que se negocie entre todos los grupos y no lo han hecho; una vez más han demostrado el carácter antidemocrático, sin tener en cuenta la Mesa de Negociación, en la que se votó en contra de la subida discrecional de los seis Habilitados Nacionales y de los grupos A1 y A2.

Asimismo, el cambio en la RPT sin previa negociación, ni justificación y sin ni siquiera haber informado a los trabajadores afectados.

No van a votar este presupuesto porque otro tercio de las partidas presupuestarias se destina a pagar empresas concesionarias, algo sobre lo

que vienen solicitando una justificación adecuada y un mayor control. Les recuerda que en el Texto Refundido de la Ley de Contratos y Servicios Públicos, en su artículo 134, se dice que con carácter previo a la iniciación de un expediente de contrato, se efectúe un análisis comparativo, con formas alternativas de contratación que justifique que, en términos de obtención de mayor valor por precios de coste global, de eficacia o de imputación de riesgos, los motivos de carácter jurídico, económico, administrativo y financiero que recomienden la adopción de esta fórmula de contratación. Por eso, su Grupo va a seguir insistiendo en este tema.

Recientemente, el Tribunal de Cuentas ha emitido un informe sobre la fiscalización de la contratación de las entidades locales durante el periodo 2013/2014; del Ayuntamiento de Cáceres se fiscalizaron tres contratos y de ello no ha salido muy bien parado.

Procede a dar lectura a alguna de las recomendaciones con las que concluye el informe del Tribunal de Cuentas:

Debería reforzarse por las entidades locales la observancia de los principios de economía y de racionalidad y eficacia en la gestión del gasto derivado de las contrataciones. Debería requerirse por las entidades locales una mayor diligencia en la vigilancia y control de la ejecución de los contratos. Resultaría conveniente detallar suficientemente en los pliegos el modo en que se ha de llevar a cabo dicha supervisión, pudiendo nombrar un responsable del contrato. Los órganos de contratación deberían llevar a cabo un seguimiento cercano de la ejecución de los contratos para asegurar que esta se ajusta a las necesidades que la motivaron.

Insisten en que se haga.

Por último, no les intenten engañar con el plan de inversiones, las que se pretenden realizar en el 2017 son aquellas que no se llevaron a cabo en el 2016, ya que dependían de la enajenación de terrenos municipales. Ahora venden que ya no utilizan la enajenación y se recurre a créditos bancarios y el Ayuntamiento se sigue endeudando.

Por todo ello, es imposible entrar a valorar otra posibilidad que no sea votar en contra del proyecto de presupuestos, por más que están de acuerdo en ciertas infraestructuras propuestas y determinadas mejoras en esas infraestructuras solicitadas por la ciudadanía, como la solución de Puente Vadillo, la interconexión Macondo/Mejostilla y otras cosas que sí incluyen en el presupuesto.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que manifiesta que de lo que se trata es de hablar del presupuesto del Ayuntamiento. Están de acuerdo con el incumplimiento de muchas de las mociones que se impulsan en el Pleno y acuerdos que se toman, e iniciativas que parten de los grupos de la oposición; estando de acuerdo con el incumplimiento del equipo de gobierno con muchos de los puntos que el año pasado el Partido Socialista enmendaba al Presupuestos, lo que sí hizo Ciudadanos, ya en el mes de septiembre o antes del verano, fue poner unas condiciones para negociar los presupuestos, porque la ciudad tiene que tener presupuestos y la mejor manera que se les ocurrió fue poner sus condiciones en cuestiones básicas que cree que mejoran un poco o mucho a los cacereños.

En ese sentido, esas diez condiciones que puso Ciudadanos se han trabajado durante estos meses, eran condiciones que en algunos casos requerían mucho trabajo y que se han visto reflejadas en los presupuestos a través de sus correspondientes partidas; con lo cual, se felicita por ello porque van a conseguir cosas que, de otra manera, no hubieran podido conseguir.

Otras de las cuestiones de las que no estaban relacionadas con el presupuesto, no las va a valorar ahora, pero sí son muy necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y creían que esa negociación de los

presupuestos podría ser la palanca de cambio que les permitiera conseguirlas.

De esa manera han mantenido reuniones de trabajo, comunicación continua con el equipo de gobierno y tienen que estar muy contentos de que, gracias a Ciudadanos, los autónomos tengan una línea de incentivos de 350.000,-€, ya sea vía segunda oportunidad o cualquier otra línea de las bases que se publican, porque, además, los colectivos de autónomos están muy contentos con esa medida y les felicitan por ello.

Para Ciudadanos ese es el primer paso para un gran *analgésico* contra el desempleo y contra la precariedad.

También están muy contentos de haber conseguido que la partida de cooperación vuelva a tener la cifra de 150.000,-€, que el Partido Popular había reducido hasta los 35.000,-€.

Asimismo, se alegra de que en el IMAS haya una bolsa de 100.000,-€ para las familias que están afectadas por celiaquía, esto también es gracias a Ciudadanos; esto es trabajar y conseguir cosas para los cacereños.

También están contentos de que en Cáceres El Viejo, por fin, puedan tener su instalación deportiva. Esto es trabajar para conseguir cosas para los cacereños.

Señalarán que estas cosas estaban ya aprobadas en mociones, pero si no hacen esto ¿de qué sirve aprobarlas en mociones? Está de acuerdo con la Sra. López respecto a los incumplimientos y opina que hay que obligar a que se cumplan.

Además, están muy contentos de que, independientemente de esa auditoría de gestión que han conseguido para conocer la situación del Ayuntamiento de Cáceres, el Plan Especial se pueda redactar y Cáceres tenga un nuevo Plan Especial, tan necesario para la Ciudad, pues es hora de modificar el existente.

Le alegra haber abordado con valentía un problema que está en la calle y que sufren muchos emprendedores, que es la remodelación del Área

de Urbanismo, pues cree que beneficiará a muchos de los emprendedores de la ciudad y a muchas de las personas que tienen que tramitar sus licencias en el Ayuntamiento.

Están muy contentos con haber conseguido en la Mesa de Negociación un acuerdo para sentarse a revisar las condiciones salariales de todos los funcionarios del Ayuntamiento; se le dará prioridad a los A1 y A2, pero exclusivamente porque consideran que, desde 2008 que existía el acuerdo, debía dársele prioridad; y porque, además, consideran que los técnicos del Ayuntamiento merecen también una revisión salarial que dignifique sus condiciones de trabajo. Pero, esto no quiere decir que haya que subirles el sueldo a todos los empleados; el acuerdo es sentarse a trabajar juntos, pues parece que eso es lo que se requiere.

Con errores y sin errores, lo que han hecho es conseguir cosas para los cacereños. Por supuesto que los presupuestos pueden ser mejores. Se ha conseguido que este año ya no se vinculen las inversiones a la enajenación de parcelas, también se han quejado de que se ha perdido un año en este tema, pues si les hubieran escuchado cuando les pidieron que se vincularan al crédito, podría no haberse perdido. Dijeron, en su día, que no se podían vincular a enajenaciones de parcelas y que se acudiera al crédito bancario, se ha perdido un año.

Asimismo, se marcan retos para el futuro, como revisar qué pasa con la gestión de los tributos, que el Ayuntamiento se prepare para intentar recuperar esa gestión y para ello, tendrá que tener su reflejo en los presupuestos; se marcan el reto de revisar los acuerdos con Diputación por el tema del SEPEI. Estos retos deben tener reflejo, en el futuro, en los presupuestos.

Por supuesto, se marcan el reto de que esos seis primeros meses del año que viene sirvan para que esa mesa de trabajo para la revisión de las condiciones salariales de los trabajadores, tengan su reflejo en los presupuestos de los ejercicios de 2018 y 2019.

Dicho esto, desde Ciudadanos vigilarán muy de cerca el cumplimiento de sus diez condiciones, seguirán trabajando para obtener cosas para los cacereños y de eso se sienten orgullosos; se sienten orgullosos cuando en Cáceres El Viejo la gente está contenta porque van a tener unas nuevas instalaciones deportivas; y, fundamentalmente, porque para ellos es muy importante, se sienten contentos de esos incentivos a autónomos que ha conseguido Ciudadanos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, respecto a lo manifestado por la Sra. Guardiola de que la Junta de Extremadura invierte seis mil euros en un plan de comercio; pero la verdad es que le da esos seis mil euros al Ayuntamiento de Cáceres para que los invierta, pues la Junta invierte un millón novecientos mil euros, dentro de su plan de comercio, sólo en modernización del comercio. Esos seis mil euros se los dan al Ayuntamiento para ayudar en ese trabajo.

Por otra parte, también decía la Sra. Guardiola que estos presupuestos son realistas, rigurosos e inversores; pero cree que son unos presupuestos resignados, poco sociales y opacos.

Son unos presupuestos que no sólo no esperan un crecimiento de la ciudad, sino que parece que prevén un retroceso, como se ve en que esperan recaudar menos con la tasa de terrazas, con el impuesto de construcción, instalaciones y obras, o con las licencias de apertura; lo cual les hace pensar, siendo estos indicadores claros del crecimiento de una ciudad, que tienen muy pocas expectativas y muy poca ambición respecto a lo que va a ser esta ciudad durante el año 2017.

Se resignan no sólo a que la ciudad no crezca, sino a que se haga más pequeña, no ambicionan siquiera ese crecimiento de la ciudad y lo peor que le podría pasar a esta ciudad es precisamente eso, una ciudad con muchas oportunidades que, seguramente, afronta unos próximos años con

muchas posibilidades de crecimiento y que, en cambio, tiene un equipo de gobierno que no sólo no espera que crezca, sino que ni siquiera tiene la ambición de hacerla crecer.

Son además unos presupuestos poco sociales que castigan a las familias, a las clases medias. Un presupuesto que elimina más de cien mil euros en ayudas al autobús, respecto al presupuesto anterior, que recorta en atenciones existenciales ciento quince mil euros, que baja las ayudas al alojamiento de cinco mil quinientos euros a dos mil quinientos, que recorta ciento treinta mil euros en el servicio de ayuda a domicilio.

Unos presupuestos que son la mejor muestra de la acción política del equipo de gobierno, por lo que no los pueden aprobar, pues avalarían el crecimiento de la zona azul, la subida del autobús, el abandono del bloque B o la renuncia a casi cien puestos de trabajo en el Plan de Empleo Social.

Estos presupuestos castigan a los trabajadores, a las clases medias y seguramente más ideológicos que en los últimos años.

Son opacos, a los que les faltan explicaciones y que niegan la negociación a los trabajadores. No han sido capaces, en la última Comisión de Economía de explicar por qué aumentan setenta y un mil euros lo destinado a órganos de gobierno y personal directivo; preguntaron en la última Comisión y no hubo respuesta satisfactoria.

Presentan una Plantilla de personal que no ha pasado por la Comisión de Régimen Interior, reflejo de lo que después será la RPT y que se aprueba antes para evitar el trámite y cumplir con la negociación colectiva. Estos presupuestos se ríen de la mayoría de los empleados públicos, pues tienen modificaciones que les afectan y no se negocian en la Mesa; con una plantilla discrecional con subidas discretionales hasta de dos grupos en un mismo puesto, con cambios de puestos de trabajo sin hablar con los trabajadores.

Sobre todo, no los pueden respaldar porque lejos de ser realistas, rigurosos e inversores, son, repite, resignados, poco sociales y opacos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Guardiola Martín que manifiesta que desde el equipo de gobierno siempre se tiene la mano tendida y están dispuestos a hablar, dialogar, discutir, debatir, porque lo que quieren es la estabilidad y crecimiento de la ciudad, que es lo que también quieren los cacereños.

Respecto a lo que ha comentado la Portavoz de CACeresTú, decirle que, aunque ambas formaciones estén en las antípodas, ideológicamente hablando, desde el equipo de gobierno se pidió colaboración porque lo que querían era que se presentaran aportaciones y así poder ver reflejado en el documento que hace que se ejecuten las políticas, todas las sensibilidades, incluidas las suyas, ajustándose a la realidad de la Ciudad y a las necesidades de los cacereños; pero no han recibido nada.

Le comenta, porque igual no lo sabe, que la rehabilitación de las viviendas sociales es una medida que se ha incluido en el DUSI.

Por supuesto defienden la gestión indirecta o mixta de algunos servicios, frente a acabar con todas las concesiones, como aboga CACeresTú; y el mayor control que requieren para el tema de las concesiones se va a tener porque se ha presupuestado una auditoría de gestión, consignada para el año 2017.

Mantienen el presupuesto del Plan de Rescate, porque es un Plan que nació del consenso, que consideran imprescindible para la Ciudad, pues Cáceres es una ciudad solidaria que apuesta por la integración, por la promoción social del mayor, por los jóvenes o por la igualdad.

Se contempla un plan de ayuda a familias que asciende a dos millones trece mil euros, de los que más de un millón es para ayuda a domicilio, uno de los servicios más demandados y ajustado a una contratación y a una ejecución, la dotación presupuestaria no indica la ayuda y quién la recibe, el servicio se presta y muy bien en la Ciudad; también se contemplan cuatrocientos veinticinco mil euros para garantizar los mínimos

vitales, como alimentación, vestuario, luz, agua; y casi trescientos mil para ayuda a la cooperación y al desarrollo.

Le gustaría aportar una serie de datos para rebatir la postura de incumplimiento de la ejecución del Plan de Rescate. Informa que en este ejercicio de 2016 se han tramitado setecientos doce ayudas económicas, de primera necesidad, ciento setenta y seis ayudas al alquiler, ochenta y nueve para hipoteca, trescientas cincuenta y una ayudas de cobertura en necesidades básicas, ciento sesenta para el pago de suministros eléctricos, agua, luz, gas; veintitrés para equipamiento básico del hogar, cuatro ayudas de gastos funerarios, cuarenta y siete de prótesis dentales, oculares; ayudas para la alimentación infantil, la leche maternizada, se han tramitado con una media de treinta y dos usuarias, teniendo en cuenta que se dan semanalmente los seis primeros meses, y cada quince días hasta los doce meses; también hay ayudas para el transporte urbano, con una media de seiscientos usuarios, con una ejecución del gasto de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres euros; ayudas para productos farmacéuticos, ciento cuarenta y dos ayudas; se han destinado a campamentos urbanos de verano con comedor un total de 28.560,-€; también se han destinado a espacios socio-educativos, ludotecas, conciliotecas, estudio asistido, escuelas de verano, un total de 28.896,81€. En resumen, mil seiscientos noventa y dos ayudas, teniendo en cuenta que un mismo usuario o unidad familiar, puede recibir ayudas de distinta tipología.

Y si a todo esto se le añaden determinados inconvenientes, como puede ser la ineficacia del Decreto de mínimos vitales de la Junta de Extremadura, cuya restricción es sobradamente conocida por Podemos, porque así lo manifiesta reiteradamente en la Asamblea, que impide hacer frente al abono total de las facturas de agua y suministro eléctrico. De los 250.000,-€ que tenían destinados para Cáceres, han pagado 10.000,-€; y si a eso se añade la tardanza en el pago de la Renta Básica de Inserción, que hasta el mes de mayo no se ha empezado a malpagar; ha sido el IMAS quien

ha tenido que asumir esas ayudas económicas que han visto pasar los meses sin cobrar un derecho que ya tenían reconocido.

Por lo tanto, se ha llegado a todos los ciudadanos que lo han necesitado, sin restricción ninguna y asumiendo la mayor parte de cobertura de los gastos de mínimos vitales del Decreto de la Junta.

En cuanto al Plan de Empleo Social, cree que ni es un plan de empleo, ni es un plan social, ni tampoco un analgésico, lo consideran más un placebo. El Plan de Empleo Social genera una discriminación absoluta a aquellos perceptores de otro tipo de ayudas, prestaciones o rentas mínimas que no sea la Renta Básica. Es un mecanismo que permite a la Junta sacar del pago de la Renta Básica a esos perceptores del subsidio y trasladarlos como perceptores del subsidio de desempleo. La contratación de este plan les excluye del abono de la Renta Básica y de su posterior incorporación a la misma. No sirve ni para formar, ni para mejorar la empleabilidad.

La Junta impone a los ayuntamientos la cuantía fija por puesto creado y, con ello, discrimina también a distintas categorías profesionales y, por supuesto, limita la capacidad presupuestaria de los municipios.

Creen, como ha dicho el Grupo Municipal de Ciudadanos, que no hay presupuestos más sociales que los que apuestan por crear empleo y protegen a los que aún no se han beneficiado de la recuperación.

En cuanto a lo que ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, lo importante para el crecimiento de una ciudad, no es la estimación en los ingresos, es el presupuesto de gastos y un presupuesto inversor. Las estimaciones, como ha dicho al principio de su intervención, son prudentes porque los ingresos, si se reciben, hacen crecer el presupuesto de gastos; lo que sería imprudente por parte del equipo de gobierno, es ser muy optimistas en las previsiones de ingresos, para luego tener un déficit, que es lo que se ha venido arrastrando durante muchos años.

Al parecer tienen mala memoria y les recuerda que en la reunión que se mantuvo en septiembre, se les solicitaron propuestas concretas, de cara a

su estudio y posible inclusión en los presupuestos, a la vez que se les pidió que afrontaran la negociación, con una visión en la que lo primordial fuera el interés general de los cacereños. Sin embargo no han hecho nada.

En relación al grado de cumplimiento de las enmiendas, se ha explicado que, muy a su pesar, se han llevado a efecto y para que no puedan seguir confundiendo a la gente, las analizará una por una.

En primer lugar solicitaron eliminar las subvenciones nominativas a asociaciones culturales, pasando a subvenciones en concurrencia. Ya está realizado y una convocatoria ya resuelta, informando que la resolución de esta convocatoria en concurrencia es prácticamente la misma que las subvenciones nominativas que se proyectaron, con la correspondiente complicación para la previsión de los distintos colectivos culturales.

Solicitaron también el establecimiento de una partida de 115.000,-€ para el autobús urbano que estaba vinculada, fundamentalmente para eximir del pago a colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, jóvenes y parados de larga duración; modificación hecha, consignada en el presupuesto y, además, va a proporcionar datos. El número total de usuarios en alta del servicio son mil doscientos noventa y uno, de estos son pensionistas un total de trescientos sesenta y uno; son novecientos treinta usuarios los beneficiados por ser miembros de unidades familiares en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social; durante el año 2016 se han producido un total de ciento ochenta y siete altas nuevas.

También había un desglose de 1.350.000,-€, en el apartado del Plan de Barrios, que correspondía a enajenación de parcelas y que determinaron: 250.000,-€ en medio ambiente y barrios, 600.000,-€ en infraestructuras de uso común, que, por supuesto, está obtenida la financiación a través del préstamo y siguen consignados en el anexo de inversiones del presupuesto del año que viene.

250.000,-€ para Ciudad Amiga de la Infancia y la misma cantidad para una ciudad amigable con las personas mayores; ante la indefinición de sus

proyectos, lo que han hecho ha sido que los cacereños decidan a qué se destina el dinero, sumándose a otras partidas importantes y también se han dedicado a la participación ciudadana.

La OMS dice que una ciudad amigable reconoce la diversidad de las personas mayores, promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades, respeta las decisiones y opciones de forma de vida, y anticipa y responde de manera flexible a sus necesidades y preferencias, relacionadas con el envejecimiento activo. Pues bien, esto es lo que se ha hecho, dando respuesta a una solicitud de las personas mayores que querían un centro de ocio en la ciudad; no sólo se han quedado ahí, tienen una guía de ciudades amigables con las personas mayores que van a poner en marcha. Pero, lo primordial es dar gusto y satisfacer las necesidades de las personas mayores porque no hay ciudad más amigable con las personas mayores que las que respetan sus decisiones.

Solicitaban también la eliminación de 60.000,-€ en el Anexo de Inversiones, vinculados al Museo Municipal, y que se destinara esa cantidad a la red de bibliotecas de barrio y salas de estudios; se ha cumplido pues han presupuestado la reforma del museo que eliminaron y, además, mantienen la red de bibliotecas y salas de estudio en los presupuestos de 2017. Les recuerda que en varias ocasiones les han pedido la definición de posibles ubicaciones de dónde situar esas nuevas salas de estudio.

Podrán argumentar las excusas que quieran para no apoyar los presupuestos, antes de entrar sabían que iban a decir que no. Cree que si se atienen a lo que argumentaban el año pasado, que no era un presupuesto realista con la enajenación de parcelas; este año no está la financiación de la enajenación de parcelas.

Y lo condicionaron también a la aceptación de sus enmiendas, opina que ese es el miedo que tienen, no han presentado ninguna propuesta, temerosos de que se hubiera admitido y tener nuevamente que abstenerse.

Mientras el Partido Popular apuesta por el diálogo y no bloque de la región y considera más oportuno influir en la acción de gobierno del Sr. Fernández Vara, el Grupo Municipal Socialista se coloca en el *no es no* de Pedro Sánchez, y su trabajo de oposición no es responsable, es un trabajo de destrucción. Ya es hora de que antepongan los intereses de los cacereños, a los de su propio partido, porque desde la oposición, se ha demostrado, también se puede construir.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset, que agradece a la Sra. Guardiola que tenga la puerta de su despacho siempre abierta para todos los grupos, pero a ellos les gusta negociar en los órganos correspondientes, comisiones, mesas de negociación; con luz y taquígrafos, donde el resto de los grupos sepa que opina cada uno. Visto lo visto, no sirve de nada, el equipo de gobierno sigue imponiendo sus criterios y no tienen en cuenta al resto.

Ya saben lo que ha ocurrido en algunas negociaciones de despacho, donde luego se niega *la mayor*.

Con respecto al tema de las concesiones, no quieren acabar con todas, lo que piden es que si un tercio del presupuesto va dirigido a pagar estas concesiones haya informes sobre su eficacia y eficiencia, y, desde luego, un mayor control sobre ellas.

En cuanto al Plan de Rescate, era algo más que aumentar las cifras de las ayudas. Ha hablado de todas las ayudas económicas que han dado, pero se sigue sin una ordenanza que regule esas ayudas. También estaban incluidos los huertos sociales, pregunta cuántos se han concedido.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Polo de que han negociado para los cacereños, se pregunta para qué cacereños, pues considera que para todos no, afirmando que gracias a Ciudadanos están contentos los autónomos, pero no los parados. Hablan de que han aumentado la cifra para

cooperación en el IMAS, eso son subvenciones y cree recordar que están en contra de las subvenciones para el empleo, pero no para la caridad.

También se ha referido a las ayudas a celiacos y le gustaría saber cómo se van a repartir esas ayudas y el número de celiacos que hay en la ciudad; le avisa que, un año después del Plan de Rescate, se sigue sin la ordenanza de cómo repartir las ayudas; también le gustaría saber cuándo se conocerá cómo se van a repartir las de celiacos.

Efectivamente, el Área de Urbanismo está contenta con Ciudadanos, pero tienen que hablar con el resto de las áreas, de cómo han negociado la revisión salarial de los trabajadores del Ayuntamiento, pero marcando la prioridad del A1 y del A2.

Repite, cuando dice que han negociado para los cacereños, considera que sólo han negociado para una determinada clase de cacereños, demostrando cuáles son sus prioridades.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que, con respecto a lo manifestado por la Sra. López, afirma que hay preguntas que no debe hacerle a él, pues le otorga responsabilidades que no tiene. Para saber cómo se van a repartir las subvenciones debe dirigirse al equipo de gobierno, pues no pretende atribuirse esas funciones.

Por fin se ha atrevido a unir plan de empleo con caridad, lo que no había hecho nadie, evidenciando determinadas carencias; considera que un plan de empleo no puede ser una política social, la mejor política social es que el empleo lo creen los empresarios y no la administración.

También ha dicho que negocian para algunos cacereños, pero, evidentemente, como piensan diferente nunca estarán de acuerdo; afirma que negocian para todos los cacereños. Entiende que le siente mal que hayan logrado en la Mesa de Negociación que se abra una mesa de trabajo para todas las categorías, darle prioridad a los A1 y A2 es consecuencia de un acuerdo del año 2008. Hay un compromiso para los tres próximos años en

el sentido de que habrá dotaciones presupuestarias para lo que surja de esa mesa de trabajo, en la que están todos; pero pide que no ocurra como en la mesa de transporte, en la que todos se pusieron de acuerdo en cuanto a las mejoras y se esconden a la hora de decir quién las paga.

No sabe cómo explicarle que para su Grupo al negociar para todos los cacereños, es más importante hablar de empresas que creen que mejoran la vida de los ciudadanos, que de planes de empleo que ha relacionado con la caridad.

En cuanto al debate que interesa, que es el del presupuesto, solicita al equipo de gobierno que tenga valor, pues le ve faltar; lo dijeron cuando hablaron del mal llamado Plan de Empleo Social, que tuvieron valor, que no pidieran ninguna plaza, pues ese dinero se puede rentabilizar mejor de otra manera, cambiando el modelo del subsidio. Tampoco hay que entrar en la demagogia de las subvenciones, pues las subvenciones son diferentes en función de cuál es el objetivo, de quién las recibe y para qué las recibe, desde luego, para crear empleo desde la administración, no.

También le dice al equipo de gobierno que haga ese control de las concesionarias como exige la oposición, que haya un control exhaustivo; pero también, que tenga valor para controlar los servicios que se prestan desde la administración porque puede que sea mejor que los preste una concesionaria. Que se haga el esfuerzo de tener valentía para abordar la rentabilidad o idoneidad de determinadas concesiones existentes y de las que no existen, no hay que esconderse en lo políticamente correcto.

Asimismo, hay que tener valor para empezar a diseñar, con cara al futuro, los presupuestos que permitan recuperar la gestión de los tributos; esa negociación con Diputación está abandonada y cree muy conveniente que se retome, además de preparar al Ayuntamiento, en cuanto afecta a presupuestos, para eso, en el futuro.

Exigir que se desarrolle el cumplimiento de los diez puntos, pues estarán muy vigilantes, así como en el resto del presupuesto, pues entiende

que cada uno de los puntos que han exigido benefician a todos los cacereños, aunque los compañeros de CACeresTú no compartan determinados posicionamientos.

Se posicionan a favor de este presupuesto, en cumplimiento de lo acordado y dando por satisfechas sus diez condiciones.

Toma la palabra el Sr. Salaya Julián que dirigiéndose a la Sra. Guardiola, le recuerda que ya no es Secretaria General de Economía de la Junta de Extremadura, ya lo fue y tuvo la oportunidad de dotar de más presupuesto a la Ciudad de Cáceres, pagando el IBI, por ejemplo, el cual presupuestó, pero no pagó, algo que le gusta mucho; tampoco es ya una voz de Monago en el gobierno de Extremadura, sino que es una voz del Partido Popular de Cáceres, que es lo que le ha tocado este año, pues el año pasado tocaba poner ayudas al autobús y este toca recortarlas, según el voto que se necesite.

Entiende la comodidad del Grupo Popular en esa indefinición en la que se sitúan para moverse en ese eje; el que les toca hoy, con este presupuesto, es un eje que trae estos presupuestos resignados y poco sociales, que recorta esas ayudas al autobús que tan bien, ha explicado, funcionaron este año; y trae unos presupuestos opacos.

No quiere repetirse, por lo que se va a centrar en una cuestión simple que es la que define no sólo por qué no van a aprobar este presupuesto, sino por qué no pueden presentar enmiendas; la razón es porque el equipo de gobierno no es de fiar, pues aceptaron sus enmiendas en 2016 y no las han cumplido en varias cosas. Respecto a la red de bibliotecas de barrio y salas de estudio, podría señalar que eso que ha dicho de que tanto han cumplido que el presupuesto lo han incluido en este año; la razón es que no se lo gastaron entonces y lo han arrastrado a este año. Pero, mejor le aconseje que hable con su Concejal de Cultura pues este puede ser uno de los pocos

puntos en los que sí están vivas las negociaciones, están aportando propuestas y sí se está creando.

No obstante, no es así en el autobús, en el que ha asegurado que cumplieron, pero no lo traen; o en el plan para hacer de Cáceres una ciudad amigable con las personas mayores.

Repite que no son de fiar y no pueden presentar enmiendas, ni negociar con el equipo de gobierno, por varias razones, señalando que lo centrará en su relación con Ciudadanos.

Afirma que Ciudadanos consigue, sistemáticamente, del equipo de gobierno muchas cosas, pero el problema es que consiguen las mismas cosas; es decir, consigue las ayudas a autónomos en este presupuesto, cuando ya consiguió que se aprobaran en una Moción de Pleno y tienen que negociar de nuevo el cumplimiento de dicha Moción; lo mismo ocurre con las ayudas a los celiacos. Pero su favorita, valorando la moral de Ciudadanos y el talante dialogante que tienen, aunque no comparte su fe, es la reestructuración del Área de Urbanismo, porque la han tenido que negociarla tres veces. En la investidura consiguieron esta reestructuración y no se hizo, volvieron a traerla en una Moción a Pleno y se aprobó; y ahora, han tenido que volver a negociar que se incluya en el presupuesto. Además, afirma que se ha *desvestido un santo para vestir a otro*, porque amortizan, por ejemplo, plazas en la Policía para llevárselas al Área de Urbanismo, tan necesitada la Policía de personal.

Se alegra de que el presupuesto lo defienda la Sra. Guardiola porque si tuvieran que hablar con todos los concejales responsables de área de lo que han hecho a sus áreas para sacar adelante el acuerdo con Ciudadanos, sería más complicado.

Además, se encuentran que las inversiones de este presupuesto se incluyeron también en el del año 2016; tanto cumplen que arrastran las inversiones y los acuerdos al año siguiente, y año tras año siguen presupuestando las mismas infraestructuras. Si siguen así, dentro de diez

años tendrán las del presupuesto anterior, las de este, las de 2018 y las de todos los demás, con tal de presupuestarlas y no cumplirlas ningún año, se pueden encontrar con presupuestos eternos, cada vez más inversores.

Respecto a lo manifestado aludiendo a que Portavoz de Ciudadanos de que tiene un acuerdo para mejorar la situación de todos los empleados públicos; lo que tiene es la seguridad de que se va a subir el sueldo a los empleados públicos que más cobran; con respecto a lo demás, no tiene una seguridad, tiene una nueva Mesa de Negociación que, seguramente no se cumplirá y se arrastrará otra vez al próximo presupuesto.

En cuanto a lo señalado por la Sra. Guardiola en el sentido de que ante la indefinición de los proyectos del Grupo Socialista, habían tenido que optar por suprimir la partida y dedicarla a algo parecido en otras cosas.

Aclara que presentaron una Moción al Pleno con todas las instrucciones que demandan; se titulaba *La necesidad de integrar nuestra ciudad en la red mundial de la OMS de ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores*, no era una cuestión abstracta, era entrar en una red, para lo cual se debía entrar en la página web y descargar las instrucciones para ello. En la misma Moción daban las instrucciones, les hablaban de seguir como ejes la adaptación Espacios al aire libre y edificios los transportes, la vivienda, la participación social, el respeto e integración social, la participación cívica y el empleo, la comunicación e información, el apoyo de la comunidad y servicios de salud. En una Moción de cuatro folios explicaban cómo hacer de Cáceres una ciudad capaz de entrar en la red de ciudades amigables con las personas mayores. Esto no lo han cumplido, se han gastado la dotación económica, pero lo van a hacer el próximo año. Con lo cual no hay ningún problema, porque el año que viene habrá un presupuesto más inversor, con todos los proyectos de este e imagina que para el presupuesto de 2018 tendrán todos los anteriores y alguno más y podrán decir que es un presupuesto todavía más inversor.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Guardiola Martín que manifiesta que será muy breve, pues son tantas las incongruencias que se han dicho que sería casi imposible explicar una a una, cómo funciona la administración local, de quién depende la configuración de un presupuesto, qué significa *cargarse* una partida. Cree que ha tergiversado la realidad a su gusto, que ha hablado de todo menos del presupuesto y que son excusas.

Recuerda que este no es el primer presupuesto que se aprueba en minoría, es el segundo; el primero lo hicieron con la abstención del PSOE, considera que será porque el equipo de gobierno tiene la mano tendida siempre y está abierto al diálogo.

Va a resumir lo que ha pasado hoy en el Pleno, se ha podido ver qué grupos y qué concejales están dispuestos a trabajar por la ciudad en la que viven, y qué grupos están más preocupados por buscar sus propios beneficios e intereses; qué grupos y qué concejales suman en beneficio de Cáceres y de los cacereños, y quiénes buscan el bloque constante.

Aún así, espera y desea que los concejales del PSOE vuelvan a encontrar el entendimiento con el Grupo Popular.

Quiere agradecer al Grupo Municipal de Ciudadanos su predisposición dialogante, las ganas de trabajar por Cáceres que, al final, es lo que deberían hacer los veinticinco concejales que forman el Pleno.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio de 2017, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor catorce, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra nueve, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁceresTú; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención; acuerda:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, Nº 5/2016.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 5 /2016.-

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario nº 5/2016, que se justifica en la Memoria de la Presidencia de 18 de noviembre de 2016 que textualmente dice así:

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2016

NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes obras de inversión:

INVERSIONES	IMPORTE
PARQUE INFANTIL MOBILIARIO EN RESIDENCIAL MACONDO	30.000,00 €
MOBILIARIO PISTA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LA CAÑADA	5.000,00€
MOBILIARIO DEPORTIVO PARQUE URB.CÁCERES EL VIEJO	15.000,00 €
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	75.000,00 €
CENTRO DE OCIO DE MAYORES	250.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES

MOBILIARIO PARQUE INFANTIL EN RESIDENCIAL MACONDO:

Consiste en la instalación de diverso mobiliario de juegos infantiles en la zona de parque del citado Residencial.

TOTAL 30.000 €

MOBILIARIO PISTA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LA CAÑADA:

Mobiliario deportivo consistente en canastas minibásquet en Urbanización La Cañada.

TOTAL 5.000 €

MOBILIARIO DEPORTIVO PARQUE URBANIZACIÓN CÁCERES EL VIEJO:

Adquisición de mesa de pin-pon y diverso equipamiento para juegos en el Parque de la Urbanización Cáceres el Viejo.

TOTAL 15.000 €

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL:

Se trata de la construcción de un circuito de pistas para una escuela de seguridad vial para niños.

TOTAL 75.000 €

CENTRO DE OCIO DE MAYORES:

Obras para completar el edificio donde se encuentra la Casa del Mayor, consistentes en la demolición de la parte de la edificación antigua que ocupaba el solar y que resta aún en pie, remate del espacio de la cafetería del semisótano, adecuación del patio y conexión con la calle Barrionuevo, y construcción de un nuevo volumen edificatorio para ampliar la instalación del Centro de Ocio de Mayores.

TOTAL 250.000 €

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Crédito extraordinario, ya que se trata de asignar crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículos 177 T.R.L.R.H.L. y 35 RD 500/1990).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Son las que se relacionan en el expediente.

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 c) del R.D.500/1990, la financiación será mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. La financiación se realizaría con cargo a créditos procedentes de aplicaciones de los proyectos señalados a continuación correspondientes a actuaciones que no se van a llevar a cabo, que se encontraban financiados con el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco Bilbao Vizcaya y que se relacionan como sigue:

Aplicación presup.	PROYECTO	Importe	Actuación
18/1532/619	2016/2/PREST/18	125.000€	CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA
18/1532/619	2016/2/PREST/19	250.000€	CIUDAD AMIGABLE PERSONAS MAYORES

Dicha propuesta de modificación de crédito, ha sido informada por el Sr. Interventor General, en los términos siguientes:

“INFORME EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2016.

Visto el expediente de crédito extraordinario 5/2016, el que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

- 1. Que se trata de un crédito extraordinario para habilitar crédito, por importe de 375.000,00 €, a fin de poder ejecutar las actuaciones descritas en la Memoria, para las cuales no existe crédito en el Presupuesto municipal de 2016.*
- 2. Que para la financiación de esta modificación, existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36 c) R.D. 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Los créditos que se dan de baja proceden de la aplicación presupuestaria 18/1532/619, vinculada a las inversiones "Ciudad amiga de la infancia", por 125.000,00 € y "Ciudad amigable con las personas mayores", por importe de 250.000,00 €, recogidas ambas en el Anexo de inversiones del Presupuesto del ejercicio 2016 y financiadas inicialmente con el producto de la enajenación de parcelas municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y posteriormente financiadas con una operación de préstamo.*
- 3. Que el órgano competente para la aprobación de este crédito extraordinario es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos.*

4. *Por último, no vulnera la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras. Es cuanto se tiene a bien informar, a los efectos oportunos. El Interventor General”.*

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios núm. 5/2016, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: tres del Grupo Municipal Popular.

Votos en contra: tres del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de CACeresTú.

Abstenciones: una del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Resultando un empate en la votación, la Sra. Presidenta somete este asunto a una segunda votación, queda el mismo resultado.

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal CACeresTú y una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y por tanto, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario núm. 5/2016 al Presupuesto General para el ejercicio de 2016, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de fecha 18 de noviembre de 2016 y cuyo resumen se ha transcrito anteriormente.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por once votos a favor de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular; tres abstenciones, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y nueve votos en contra, siete de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de crédito extraordinario núm. 5/2016 al Presupuesto General para el ejercicio de 2016, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de fecha 18 de noviembre de 2016 y cuyo resumen se ha transcrito anteriormente.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, N° 4/2016.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4/2016.-

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de crédito n° 4/2016, que se justifica en la Memoria de la Presidencia de 18 de noviembre de 2016 que textualmente dice así:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4/2016

NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las obras que se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES.- CONSTRUCCIÓN PISTA DE FÚTBOL EN CASA PLATA/MALTRAVIESO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS PLAZOLETAS DE LA URBANIZACIÓN CÁCERES EL VIEJO.

Pista de Futbol Sala Residencial Casa Plata/Maltravieso:

TOTAL 100.000 €

Cerramiento Perimetral de la Plazoletas de la Urbanización Cáceres el Viejo:

TOTAL 25.000 €

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir gastos específicos y determinados para los cuales no existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse

hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado (artículos 177 del TRLHL y 35 del R.D. 500/1990).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias 15/342/622 y 18/1532/609, vinculadas a los proyectos de Gasto 2016/2/PREST/5 Y 2016/2/PREST/23.

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 c) del R.D. 500/1990, la financiación será mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. La financiación se realizaría con cargo a créditos procedentes de aplicaciones de los proyectos señalados a continuación correspondientes a actuaciones que no se han llevado a cabo, que se encontraban financiados con el préstamo concertado en 2016 con la entidad Banco BILBAO Vizcaya y que se relacionan como sigue:

Aplicación presup.	PROYECTO	Importe	Descripción
18/1532/619	2016/2/PREST/18	125.000,00 €	CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Por otro lado, se requiere modificar la denominación del proyecto 2016/2/PREST 5 "Construcción de Campos de Fútbol en Pinilla Mejostilla" por el de "Construcción de Pistas Deportivas", debido a que este proyecto contempla crédito para la construcción de nuevas pistas deportivas en urbanizaciones de la ciudad, en general.

Dicha propuesta ha sido informada por el Sr. Interventor en los términos siguientes:

"INFORME EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2016.

Visto el expediente de Suplemento de crédito 4/2016, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones relacionadas en la Memoria, para las cuales, previamente, no existe

crédito suficiente en el presupuesto de 2016, resultando necesario habilitar crédito por importe de 125.000,00 €, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las aplicaciones presupuestarias 15/342/622 y 18/1532/609, vinculadas a los proyectos de Gasto 2016/2/PREST/5 Y 2016/2/PREST/23.

- 2. Que para la financiación de esta modificación, existirá crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36.1 apartado b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Los créditos que se dan de baja proceden de la aplicación presupuestaria 18/1532/619, vinculada a la inversión "Ciudad amiga de la infancia", por 125.000,00 €, recogida en el Anexo de inversiones del Presupuesto del ejercicio 2016 y financiada inicialmente con el producto de la enajenación de parcelas municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y posteriormente financiada con una operación de préstamo.*
- 3. Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación del crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- 4. Por último, no vulnera la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras”.*

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del expediente de modificación de créditos mediante

la concesión de suplementos de créditos núm. 4/2016, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: tres del Grupo Municipal Popular.

Votos en contra: tres del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de CACeresTú.

Abstenciones: una del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Resultando un empate en la votación, la Sra. Presidenta somete este asunto a una segunda votación, queda el mismo resultado.

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal CACeresTú y una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y por tanto, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de créditos núm. 4/2016 al Presupuesto General para el ejercicio de 2016, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de fecha 18 de noviembre de 2016 y cuyo resumen se ha transcrito anteriormente.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por once votos a favor de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular; tres abstenciones, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y nueve votos en contra, siete de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de créditos núm. 4/2016 al Presupuesto General para el ejercicio de 2016, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de fecha 18 de noviembre de 2016 y cuyo resumen se ha transcrito anteriormente.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.